RADICACIÓN: 73001-31-10-003-002014-00151-00
PROCESO: SUCESIÓN – C. PRINCIPAL
DEMANDANTE: LUZ MARINA RODRIGUEZ
CAUSANTE: MARIA BARBARA RODRIGUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué Tolima, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado en memoriales que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, remítase al abogado EFREN MARTINEZ VARGAS, copia del oficio procedente de la DIAN, visible a folio 608.

SEGUNDO: Por Secretaría, expídase informe de los dineros que se han consignado para el presente proceso, indicando los que se han pagado y los que se encuentran aún depositados a órdenes del Juzgado; así mismo, si es posible relacionar las consignaciones efectuadas por el secuestre y los arrendatarios desde el 2015 a la fecha.

Efectuado lo anterior, remítase copia al togado MARTINEZ VARGAS y al secuestre JUAN CARLOS GRANJA GUALTERO.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f98a376576ec68d7fe937393dab7e73fba028a08eec3c38b60fddbeef2c4f163
Documento generado en 17/09/2021 05:25:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica